

**COMPARATIVA : ACUERDOS CONFERENCIA SECTORIAL Y RESPUESTAS DE ASAJA
AL CUESTIONARIO MAGRAMA DE APLICACIÓN DE LA NUEVA PAC**

ACUERDOS DE LA CONFERENCIA SECTORIAL	POSICIÓN DE ASAJA EN EL CUESTINARIO OBSERVACIONES
Modelo Uniforme de Aplicación de la PAC en todo el territorio nacional	Acuerdo unánime de ASAJA a favor de un modelo uniforme.
El régimen de pago básico se aplicará de acuerdo con el modelo de regionalización que propondrá el MAGRAMA. Creación de un Grupo de Alto Nivel Permanente	ASAJA ha mostrado su acuerdo con este modelo de regionalización. (P.14).
No habrá trasvases de fondos entre los dos pilares de la PAC	Posición de consenso de ASAJA: no descartar trasvases del 2º al Primer Pilar. (P.13). Posibilidad de revisión del acuerdo en 2017
Limitar la superficie con derecho a ayudas Creación de un Grupo Técnico	De acuerdo con esta limitación. (P.11)
Agricultor Activo. Grupo de trabajo de alto nivel para definir la figura de agricultor activo y un umbral mínimo para la verificación de los requisitos.	Apoyamos la “Agricultura Activa”, el establecimiento de una lista negativa y una definición de actividad agraria mínima para percibir los pagos de la PAC. (P.2, P.3 y P.5). Estamos en contra de discriminaciones entre agricultores (no a los umbrales mínimos de verificación)
Umbral mínimo de 300 euros para poder recibir ayudas. Periodo transitorio para fórmulas asociativas.	Posición mayoritaria, no unánime, de ASAJA, a favor (P6)
Régimen de pequeños agricultores para todos los perceptores que reciben menos de 1.250 euros	ASAJA está en contra de cualquier discriminación entre agricultores. (P.25)
Umbral Máximo 300.000 €. Se podrán deducir los costes laborales y no se tendrá en cuenta el importe de la ayuda procedente del pago verde. Cooperativas y formas asociativas serán tenidas en cuenta.	No figura en el cuestionario. Rechazamos el principio, a pesar de que tendrá una incidencia mínima en España.
No se considerará el pago adicional a las primeras hectáreas	De acuerdo con la decisión. (P.23)
No se considerarán las superficies de viñedo, frutas y hortalizas , que hasta ahora no percibían ayudas de la PAC.	ASAJA es partidaria de la inclusión de los supuestos del Art. 21.1.a. No obstante, la premisa de respetar una superficie elegible máxima es prioritaria. Se proponían medidas para paliar el efecto dilución.
Primera asignación de derechos de pago básico. Mecanismos para asignar derechos sobre superficies	Apoyamos la propuesta. (P.5 y P.9)



de pastos únicamente a ganaderos que sean titulares de una explotación ganadera y estén dados de alta en el Registro General de Explotaciones Agrarias (REGA), en un año que se determine entre 2011 y 2013, Grupo técnico para la limitación de la superficie.	
Joven Agricultor. En el primer Pilar hasta un máximo del 2% del límite máximo nacional.. Requisitos coherentes con el 2º Pilar, sin tener que ser beneficiario de ayuda en el 2º Pilar.	De acuerdo con la posición adoptada (P.15, P.16 y P17)
Zonas con Limitaciones Naturales. En el marco del 2º Pilar. Grupo Tecnico para ajustar los criterios de delimitación.	Posición de espera hasta conocer más detalles de las propuestas, en especial en la definición a la Zonas con Limitaciones Naturales y su compatibilidad con las medidas del 2º Pilar. De acuerdo con delimitar las zonas de forma más precisa, con datos nacionales o regionales.
Pagos Acoplados. Hasta el 15%. Prioridad para ganadería. Grupo de Alto nivel.	De acuerdo con lo adoptado por MAGRAMA y CC.AA. (P.18)
Programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2020. Los 142,7 millones de euros, se incorporarán de forma definitiva al régimen de pagos directos, sin incorporar nuevas superficies de viñedo.	La posición inicial de la sectorial y de ASAJA era destinar el importe de este Fondo a los Pagos Directos incorporando las superficies de viñedo hasta ahora no incluidas. La propuesta de Regionalización implicaba hacer pagar los gastos de incorporación al conjunto de productores de cultivos permanentes de la región en cuestión (P.7), por lo que las reglas habían cambiado y la posición inicial debería ser revisada a la luz de los nuevos acontecimientos.
Organizaciones de Productores. Se impulsará la aprobación de la normativa nacional relativa al reconocimiento de organizaciones de productores en todos los sectores agrarios, a los agricultores y productores que se agrupen y cumplan con los requisitos que se establezcan.	Posición crítica de ASAJA al respecto. A favor del reconocimiento voluntario. (P.27) y criterios de flexibilidad. Pedimos más apoyo a las Organizaciones Interprofesionales, excluidas del cuestionario.
Desarrollo Rural. Coexistencia de un programa nacional con los planes de desarrollo rural autonómicos. Constitución de Grupo de Alto Nivel para ver las competencias, entre otras, la Asociación Europea para la Innovación y el fomento de la integración	De acuerdo (P.29) Opción interesante. Podemos estar de acuerdo con la decisión adoptada. (P.44)



cooperativa y el apoyo a las entidades asociativas prioritarias Dotación máxima. el montante extra de la negociación de los fondos comunitarios	
Marco nacional. Para armonizar las condiciones de aplicación de determinadas medidas. Grupo de Trabajo.	Apoyamos el Marco Nacional (P.32 y P.33)
Criterios distribución de Fondos de Desarrollo Rural. Creación de un grupo de trabajo de alto nivel. Analizar qué criterios objetivos son aplicables para distribuir fondos entre Comunidades Autónomas, o criterios objetivos adicionales y ponderar el grado de ejecución de los programas en el presente periodo.	Podemos compartir la decisión acordada (P.45 y 46)
Red Rural Nacional. Incorporación en el Programa Nacional. Cuestiones relacionadas con la Asociación Europea para la Innovación y el fomento de la integración cooperativa y el apoyo a las entidades asociativas prioritarias. Grupo de Trabajo de Alto Nivel.	Esencialmente de acuerdo. (P.47,48,49,50,51 y 52)

Madrid, 29 de julio de 2013

ILG-A